



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY No. 24682**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 747-2011-MPH/A**

Ayacucho, **29 DIC 2011**

**VISTO:**

El Informe N° 697-2011-MPH/17.18; que remite la propuesta de la Directiva N°002-2011-MPH/17.18 "Directiva para la Formulación, Implementación y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) por Resultados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para el Ejercicio del Año Fiscal 2012", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No. 23607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 71°, numeral 71.3 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que los Planes Operativos reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, el artículo 1°, de la Resolución Directoral N° 025-2009-EF/76.01, dispone la implementación progresiva de la Directiva N° 002-2009-EF/76.01 "Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público - Enfoque por Resultados";

Que, el artículo 1°, de la Resolución Directoral N° 033-2009-EF/76.01, resuelve aprobar el Apéndice "Lineamientos para la aplicación de la Directiva N° 002-2009-EF/76.01 "Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público - Enfoque por Resultados";

Que, es necesario establecer normas para la Formulación, Implementación y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el ejercicio fiscal 2012.



Municipalidad Provincial de Huamanga, requiere de un conjunto de acciones que permitan contar con instrumento normativo de gestión municipal que detalle y especifique las acciones que corresponden desarrollar a un determinado órgano estructurado; las actividades y proyectos programados.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de presupuesto del Sector Publico, Resolución Directoral N° 025-2009-EF/76.01, Resolución Directoral N° 033-2009-EF/76.01 y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

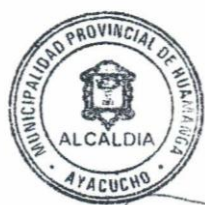
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la “Directiva N° 002 -2011-MPH/17-18, “Directiva para la Formulación, Implementación y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) por Resultados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para el Ejercicio Fiscal del Año 2012”;

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** que el cumplimiento de la Directiva que forma parte de la presente Resolución es de responsabilidad de todas las Unidades de Gestión de la Municipalidad.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** el cumplimiento y seguimiento de la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** el presente acto administrativo a los órganos estructurados de esta Municipalidad, con la formalidad de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAMANGA  
  
AMILCAR HUANCHAHUARI TUEROS  
ALCALDE